



RESOLUCION No. 1067-91-P/CND-IPD

Lima, 29 de NOVIEMBRE de 1991

Visto el Expediente No.02837 accionado por don Carmelo PAYHUA CAMPOS solicitando el 50% de sus Beneficios Sociales como adelanto Indemnizatorio

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Actividad Privada - desempeñando actualmente el cargo de Trabajador de Servicios II Nivel - STC de la Unidad de Mantenimiento-Oficina de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Carmelo PAYHUA CAMPOS justifica su petición con los requisitos necesarios, siendo procedente concederle el adelanto solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Ley - No.22867, Ley No.11365, Decreto Legislativo No.650, Ley No.25303-Ley - Anual de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 1991; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Carmelo PAYHUA CAMPOS, trabajador de Servicios II - Nivel STC de la Unidad de Mantenimiento - Oficina de Infraestructura y Equipamiento la suma de QUINIENTOS ONCE Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/.511.50) por concepto del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 31 de Diciembre de 1990 conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Don Carmelo PAYHUA CAMPOS queda obligado de presentar a la Oficina de Administración en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la documentación sustentatoria de la inversión efectuada del adelanto indemnizatorio que se le otorga bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la Asignación 01.15 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese,

LLV/UP
WAH/BS
mgo.



Dr. LUIS PRADO
Presidente
Consejo Nacional del Deporte

